



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1087**  
( 22 - Oct - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

(...)

*Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”*

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021 establece que **“Autorización de viáticos.** A partir del 1° de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

(...)

**Parágrafo 2.** *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20214100062171 del veintisiete (27) de septiembre de 2021 la funcionaria ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Idartes, solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al Exterior para la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271, Directora General del Idartes, para que participe en el Festival BIME comprendido entre el veintitrés (23) de octubre al primero (1) de noviembre de 2021 en la ciudad de Bilbao, Bizkaia (España), documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1087**  
( 22 - Oct - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

Que en atención a la solicitud elevada por el Idartes, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto N° 402 del veintiuno (21) de octubre de 2021, en su artículo 1° concedió a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271 quien se desempeña en el empleo denominado Director General Código:050 Grado:03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, Comisión de Servicios al Exterior “(...) para participar como panelista en la 9ª Edición del Festival BIME PRO organizado por la “Fundación Industrias Creativas”, que se llevará a cabo del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2021, en la ciudad de Bilbao, Bizkaia-España”, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto N° 979 del veintidós (22) de agosto de 2021, a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veintitrés (23) de octubre al primero (01) de noviembre de 2021 a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271 quien se desempeña en el empleo denominado Director General Código:050 Grado:03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en consecuencia, Idartes cubrirá los viáticos por la suma de SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.094.121) con cargo al rubro presupuestal N° 13102020205 por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2938 del once (11) de octubre de 2021, teniendo en cuenta que la entidad que invita cubre el hospedaje, el transporte terrestre y los tiquetes de los trayectos ida y regreso del veintitrés (23) de octubre al primero (01) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los viáticos a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271 quien se desempeña en el empleo denominado Director General Código:050 Grado:03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con ocasión de la Comisión de Servicios al Exterior para participar como panelista en la 9ª Edición del festival BIME PRO organizado por la “Fundación Industrias Creativas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Bilbao, Bizkaia-España, a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veintitrés (23) de octubre al primero (01) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271, por la suma de SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.094.121).

**PARÁGRAFO:** Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo al rubro presupuestal 13102020205 por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2938 del once (11) de octubre de 2021, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1087**  
( 22 - Oct - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaria General de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, copia del informe sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., el día 22 - Oct - 2021

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



Bilbao, 14/09/2021

Estimada Catalina,

Soy Julen Martin, Director de **BIME PRO**, el festival de conferencias sobre música, tecnología y emprendimiento, organizado por la "Fundación Industrias Creativas", entidad privada sin ánimo de lucro.

Esta es una breve presentación de BIME, cuya novena edición tendrá lugar en **Bilbao**, Bizkaia, del 23 de octubre al 1 de noviembre.

BIME es uno de los festivales de conferencias más importantes de Europa en el ámbito de la música, la tecnología y el espíritu empresarial. Hasta ahora, en sus ocho ediciones, BIME ha recibido a ejecutivos y visionarios de todo el mundo para establecer contactos, explorar nuevas ideas y reunirse con delegados que normalmente no asistirían a otras conferencias. Además, a partir de abril 2022 BIME contará con una segunda sede en **Bogotá**, pasando a tener dos ediciones al año.

BIME se centra en tres objetivos principales:

1. Ser el lugar principal de reunión para que los ejecutivos europeos se reúnan con socios de América Latina.
2. Explorar nuevas ideas y formas de colaboración, para descubrir y capitalizar nuevas oportunidades de ingresos.
3. Impulsar la innovación y potenciar el talento en las industrias creativas.

BIME, que se encuentra en el versátil Centro de convenciones "Euskalduna Jauregia" en Bilbao y ofrece una serie de actividades experienciales para delegados a través del famoso casco antiguo de Bilbao, es la conferencia ideal para conocer a colaboradores similares, nuevos visionarios o simplemente descubrir nuevas oportunidades de negocios.

BIME ha atraído a más de 3007 delegados en su octavo año, provenientes de 50 países. Más de 300 altos ejecutivos de toda la música y la tecnología ya han asistido. Además, BIME ha crecido exponencialmente en España en sus ocho años, atrayendo al contingente más amplio de la industria musical española en Europa y siendo el punto de encuentro más importante para los festivales de música española (más de 320 asistieron el año pasado), además de una numerosa representación de festivales internacionales. Esto se combina con la presencia de al menos 50 ejecutivos de alto nivel de América Latina cada año.

Finalmente, BIME también alberga uno de los festivales de otoño más grandes de Europa, con artistas como **Aphex Twin, Editors, Placebo, The National, Royal Blood, The Chemical Brothers, PJ Harvey, Suede, The Horrors, Moderat, The Divine Comedy, James Vincent McMorrow, Wild Beasts** y muchos más ... En su séptima edición, asistieron más de 21.000 aficionados a la música.

**Algunos de los ponentes que han asistido en las ediciones anteriores:**



**John Lack** (Founder MTV), **Vanessa Reed** (CEO PRS Foundation), **Mathew Knowles**, **Seymour Stein** (Sire Records), **Alison Wenham** (CEO WIN), **Jean-Michel Jarre**, **Linda Perry**, **Alexandra Lioutikoff** (President LATAM & US Latin, Universal Music Group), **Rafa Sardina** (President, Fishbone Products, Inc), **Jim King** (CEO European Festivals, AEG Presents), **John Acquaviva** (Plus Eight Equity Partners), **Bob Lefsetz** (The Lefsetz Letter), **Denis Ladegailerie** (Founder Believe Digital), **Scott Cohen** (Founder & VP International at The Orchard), **Gerhard Behles** (CEO at Ableton), **Olivier Robert-Murphy** (Universal Music Group, Global Head of New Business), **Dominique Kulling** (BMG, EVP EU, Latam, APAC), **Rick Salmon** (ATC, Driift), **Amelia Hartley** (Endemol Shine, Head of Music), **Paul Hitchman** (President, International Kobalt Label Services), **Charles Caldas** (CEO Merlin Network), **Thorsten Schliesche** (Executive Vice President & General Manager Europe Napster), **Federica Tremolada** (Managing Director, Southern and Eastern Europe at Spotify), **Rocío Guerrero** (Global Head of Latin Music, Amazon Music), **Tom Windish** (Senior Executive at Paradigm Talent Agency), **Philip Moore** (VP Southern Europe & MEA Deezer), **Rob Challice** (Partner Coda Agency), **Mauro Ribó** (Pepsi West Europe Marketing Director at Pepsico), **Didier Lord** (Worldwide Music Director at Ubisoft), **Alastair Lindsay** (Head of Music at Sony Entertainment Europe), **Martin Hewett** (Music Licensing Manager Sony Computer Entertainment Europe), **Paulo Lima** (President Universal Music Brazil), **Alexandre Wesley** (Head of Shows at T4F Entretenimento and Lollapalooza Brazil), **Fabiano De Queiroz** (VP of Talent & Tours at Move Concerts), **Matias Loizaga** (Partner at Pop Art), **Sebastian de la Barra** (CEO Lotus Producciones / Lollapalooza Chile), **Octavio Arbelaez** (director general REDLAT Colombia / Circulart), **Andrés Sánchez** (programador senior OCESA), **Jeremy Norkin** (Head of Latin Operations at United Talent Agency), **Alicia Zertuche** (Senior Music Festival Programming SXSW), **Martin Elbourne** (Booker at Glastonbury Festival), **Fruzsina Szep** (Festival Director Berlin Festival & Lollapalooza Berlin / Chairman Yourope), **Bertus de Blaauw** (President Livenation Netherlands / Mojo Concerts); **Pino Sagliocco** (President Livenation Spain), **Jose Maria Barbat** (President Iberia (Spain&Portugal) Sony Music), **Martin Goldsmichdt** (Owner Cooking Vinyl), **Theo Seffusatti** (General Manager Warp Publishing), **Mark Jowett** (A&R, Label and Publishing Netzwerk Music Group), **Andy Heath** (Head of Publishing Beggars Group), **Jason Reed** (Head of Digital at Domino Recording), **Jonathan Davies** (Director, EU Music Partnerships Shazam), **Adam Mclsaac** (Head of Music Partnerships Songkick), **Benji Rogers** (Founder & Chief Strategy Officer Pledge Music), **Alex White** (Head of Next Big Sound @ Pandora), **Alex Hoffman** (Global Executive Producer at Vice Media)...

En el siguiente enlace encontrará el aftermovie de la edición 2019:

<https://www.youtube.com/watch?v=MWK1FBsIQoI>

Y aquí, el de la edición 2020, que realizamos de manera híbrida:

<https://www.youtube.com/watch?v=fyzYUWuljJo>

Nos gustaría invitarle a participar en la edición de este año, como ponente en uno de nuestros paneles en nuestra conferencia.

Nos complacerá cubrir el desplazamiento hasta Bilbao (vuelos), alojamiento, transporte terrestre y su pase de delegada. Por favor, avíseme si necesita más información.

Atentamente.

Julen Martin

BIME PRO

Director



Bogotá D.C, lunes 27 de septiembre de 2021

Alcalde

**LUIS ERNESTO GÓMEZ**

Alcalde Mayor de Bogotá (E)

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

De manera atenta, me permito informar que el señor JULEN MARTIN, Director de BIME PRO, el festival de conferencias sobre música, tecnología y emprendimiento, organizado por la “*Fundación Industrias Creativas*”, entidad privada sin ánimo de lucro, ha invitado a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a participar en la novena edición del mencionado festival como ponente en uno de los paneles en la conferencia que se llevará a cabo del veintitrés (23) de octubre hasta el primero (01) de noviembre de 2021 en Bilbao, Bizkaia (España).

La Directora General CATALINA VALENCIA TOBÓN considera pertinente asistir ya que BIME es uno de los festivales de conferencias más importantes de Europa en el ámbito de la música, la tecnología y el espíritu empresarial. Hasta ahora, en sus ocho ediciones, BIME ha recibido a ejecutivos y visionarios de todo el mundo para establecer contactos, explorar nuevas ideas. Además, a partir de abril 2022 BIME contará con una segunda sede en Bogotá, pasando a tener dos (2) ediciones al año.

El Festival BIME se centra en tres (3) objetivos principales:

1. Ser el lugar principal de reunión para que los ejecutivos europeos se reúnan con socios de América Latina.
2. Explorar nuevas ideas y formas de colaboración, para descubrir y capitalizar nuevas oportunidades de ingresos.
3. Impulsar la innovación y potenciar el talento en las industrias creativas.

Igualmente, BIME se desarrollará en el Centro de convenciones “*Euskalduna Jauregia*” en el municipio de Bilbao y ofrece una serie de actividades experienciales para delegados a través del famoso casco antiguo de Bilbao. Resulta ideal para





conocer a colaboradores similares, nuevos visionarios o descubrir nuevas oportunidades de negocios.

De otra parte, BIME ha atraído a más de 3007 delegados en su octavo año, provenientes de 50 países, más de 300 altos ejecutivos de toda la música y la tecnología ya han asistido. Además, BIME ha crecido exponencialmente en España en sus ocho años, atrayendo al contingente más amplio de la industria musical española en Europa y siendo el punto de encuentro más importante para los festivales de música española (más de 320 asistieron el año pasado), además de una numerosa representación de festivales internacionales. Esto se combina con la presencia de al menos 50 ejecutivos de alto nivel de América Latina cada año.

El organizador del evento cubrirá a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBON los tiquetes del trayecto Bogotá D.C. a la ciudad de Bilbao -España, y Bilbao-España a la ciudad de Bogotá D.C., alojamiento, transporte terrestre y su pase de delegada al festival.


El instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBON viáticos a razón del cincuenta (50%) desde el día veintitrés (23) de octubre al primero (01) de noviembre de 2021 por concepto de alimentación y otros gastos que se puedan presentar, de conformidad con el Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021.

Por lo expuesto, me permito solicitar autorización y, de ser procedente, la respectiva comunicación que autoriza el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país de la mencionada funcionaria, para que asista los días 23,24, 25,26,27,28,29,30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2021 al Festival BIME.

Cordialmente,



**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez – Contratista -SAF-Talento Humano   
Proyectó: Claudia Milena Salazar Cubillos— Contratista -SAF-Talento Humano   
Revisó: Ana Milena Gómez Cruz- Profesional Especializado – SAF- Talento Humano   
Revisó: Germán Alberto Bonilla Grisales- Contratista – SAF 

Anexo: Invitación de BIME, Certificación de Antecedentes de la Policía Nacional, Personería, Contraloría y Procuraduría

Copia: Margarita Barraquer Sourdis. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá  
Ennis Esther Jaramillo Morato. Directora de Talento Humano - Alcaldía Mayor de Bogotá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2938

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2021.10.11  
15:20:43 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.094.121
			Total	<b>7.094.121</b>

**Objeto:**

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS DE LA DIRECTORA CATALINA VALENCIA TOBON, DURANTE LOS DÍAS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE 2021 A BILBAO, BIZKAIA (ESPAÑA)

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00348-21 de OCTUBRE 11 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 11 DE 2021

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 11.10.2021

Elaboró: LMUNOZM 11.10.2021

Impresión: 11.10.2021-15:15:55 JLUNAB 0000182073 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 402 DE

( 21 OCT 2021 )

*“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*

**ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.27 de la normativa antes anotada, el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual *“tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES como gestor de las prácticas artísticas en Bogotá D.C., está comprometido con aumentar la confianza de los artistas, gestores y ciudadanía en el sector de las artes, a través de un esfuerzo continuo de mejora en su gestión con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que en el marco de los objetivos de la Entidad, es necesario generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales y fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión, encuentros culturales, experiencias y circulación de obras artísticas, garantizando el acceso, disfrute, apropiación de los escenarios públicos, descentralización de los equipamientos culturales, revitalización de sectores, promoción de los derechos culturales, y desconcentración de la oferta cultural y artística de la Ciudad.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 402 DE 21 OCT 2021

Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora del Instituto Distrital de Las Artes - IDARTES”

Que el Director de BIME PRO Julen Martin, extendió invitación a la Directora General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.051.271, para participar como panelista en la 9ª Edición del Festival BIME PRO organizado por la “Fundación Industrias Creativas”, que se llevará a cabo del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2021, en la ciudad de Bilbao, Bizkaia - España.

Que mediante comunicación radicada con No. 1-2021-29169 del 27 de septiembre de 2021 y correos electrónicos del 8 y 12 de octubre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, solicitó comisión de servicios al exterior para que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- CATALINA VALENCIA TOBÓN, participar como panelista en la 9ª Edición del Festival BIME PRO organizado por la “Fundación Industrias Creativas”.

Que la participación de la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en este evento es relevante dado que, el Festival BIME PRO es un espacio de relacionamiento, promoción, emprendimiento, fortaleciendo, e interacción entre agentes de la música, estableciendo alternativas dentro de la industria musical que faciliten y multipliquen los enlaces artísticos y profesionales entre América Latina y Europa. En consecuencia, se concede la comisión de servicios por tratarse de asuntos de interés para la Entidad, lo cual permitirá socializar y compartir aquellos programas, proyectos, políticas, avances y logros alcanzados en materia de reactivación musical y fortalecimiento de los agentes en el Distrito Capital, cuyo objetivo estratégico es la promoción y relacionamiento del talento local a nivel internacional, a través de las diferentes líneas de trabajo y espacios de participación donde se abordarán temas como: conocimiento de la industria musical, crear conexiones con otros emprendedores y profesionales a ambos lados del Atlántico, conferencias con empresarios y creadores de renombre, inversores y actores clave del sector, conexiones con inversores, corporaciones y agentes clave del sector en un mismo ecosistema emprendedor y creativo.

Que la Fundación Industrias Creativas reconocerá el pago de los gastos de los tiquetes por el trayecto Bogotá – Bilbao - Bogotá, alojamiento, transporte terrestre y un pase como delegada al festival.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, informó que reconocerá por concepto de viáticos el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa máxima establecida en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, con cargo al código presupuestal 13102020205 concepto “Viáticos y Gastos de Viaje”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2938 del 11 de octubre de 2021.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 402 DE 21 OCT 2021

Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora del Instituto Distrital de Las Artes - IDARTES”

Que durante el término de la comisión, tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece que: “(...) *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que conforme con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, al señor CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79.788.044 Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la misma Entidad, quién cumple con la idoneidad para desempeñar el cargo, de acuerdo con certificación expedida por la profesional universitaria Angélica Viviana Pérez Herrera del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con el propósito de garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Conceder comisión de servicios al exterior a la Directora General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía No 53.051.271, para participar como panelista en la 9ª Edición del Festival BIME PRO organizado por la “Fundación Industrias Creativas”, que se llevará a cabo del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2021, en la ciudad de Bilbao, Bizkaia - España.

**PARÁGRAFO 1º.** Durante el término de la comisión, la comisionada, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**PARÁGRAFO 2º.** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes CATALINA VALENCIA TOBÓN, deberá presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de

9  
Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **402** DE **21 OCT 2021**

Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora del Instituto Distrital de Las Artes - IDARTES”

conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**ARTÍCULO 2º-** La Fundación Industrias Creativas reconocerá a la del Directora General del Instituto Distrital de las Artes CATALINA VALENCIA TOBÓN, el pago de los gastos de los tiquetes por el trayecto Bogotá - Bilbao - Bogotá, alojamiento, transporte terrestre y un pase como delegada al festival.

**ARTÍCULO 3º-** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, informó que reconocerá por concepto de viáticos el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa máxima establecida en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, con cargo al código presupuestal 13102020205 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2938 del 11 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 4º-** Encargar a partir del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2021, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES al Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79.788.044.

**ARTÍCULO 5º-** Comunicar el contenido de presente decreto a los funcionarios Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, CATALINA VALENCIA TOBÓN y CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo cual se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

**PARÁGRAFO-** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	CATALINA VALENCIA TOBÓN	Carrera 3 No 8 - 02	catalina.valencia@idartes.gov.co
2	CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ	Carrera 3 No 8 - 02	carlos.gaitan@idartes.gov.co

*x*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 402 DE 21 OCT 2021

Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora del Instituto Distrital de Las Artes - IDARTES”

Artículo 6º-. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 OCT 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario  
Revisó: Mónica Rocío Castro Sánchez – Profesional Especializado  
Ennis: Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano  
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Martha Lucía Noguera Baquero – Contratista Subsecretaria Corporativa  
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa  
Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

